SCJ-SR-25-00097
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 2[redacted] (2023-R0291454)
Partes: Empresa de Distribución de Electricidad del Sur, S.A. (Edesur) vs. [redacted]
Materia: Reparación de daños y perjuicios (eléctrico)
Decisión: INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional
Ponente: Mgda. [redacted]

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y los magistrados Manuel R. Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco [redacted], Manuel Alexis Read Ortiz, Nancy I. Salcedo Fernández, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, Samuel A. Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Moisés A. Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco; **en fecha 30 del mes de septiembre del año 2025**, año 182.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Con relación al recurso de casación interpuesto por la **Empresa de Distribución de Electricidad del Sur, S. A. (Edesur),** representada por el presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, Lcdo. [redacted]; quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Lcdos. [redacted], [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.